Acuerdos de Asamblea de Tenedores

■ Grupo BMV

FECHA: 11/06/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	SCGCK
SERIE	16
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	10/06/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %

ACUERDOS

PRIMERO. No se aprueba la Inversión de Seguimiento propuesta por el Administrador a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento de las designaciones y remociones de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes del Comité Técnico por parte de un Tenedor que, en lo individual o en su conjunto, representa 10% (diez por ciento) o más de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, dichas designaciones fueron realizada con el carácter de Miembros Independientes.

TERCERO. Se califica y confirma la independencia de los señores Emmanuelle Aude Moreno, Luis Ángel Carrera Ávila, Christian Cuevas Ramírez y Gilberto Alfredo Castillo Quiroz como miembros designados por un Tenedor, en términos del acuerdo anterior, mismos que fueron designados con el carácter de Miembros Independientes por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados Personas Independientes.

CUARTO. Se califica y confirma la independencia del señor Manuel Duvignau Rodríguez, como miembro suplente designado por un Tenedor, en términos del acuerdo Segundo anterior, mismo que fue designado con el carácter de Miembro Independiente por cumplir con los requisitos establecidos en el Contrato de Fideicomiso y la LMV para ser considerados Personas Independientes.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Sauceda, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, Mariel Martínez Chávez, Fernanda Calleros De la Cruz, Javier Eduardo Ortega Labastida, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Calderón o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.